



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

En virtud de la importancia que tienen el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de todos los sectores sociales en el fomento de los valores y de la cultura de la legalidad, la presente iniciativa tiene por objeto, establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, incorporando tales conceptos en la referida Ley.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de la legalidad ha sido y seguirá siendo una necesidad para el comportamiento de todas las personas en la sociedad; pues, implica el compromiso por parte de todas y todos los integrantes de la sociedad de respetar las leyes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es decir, constituye el conjunto de valores, normas y acciones tendentes a que las y los gobernados confíen en el Estado de derecho, lo defiendan sin tolerar la ilegalidad.

Es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social por parte de las personas que, además, exige cierta armonía entre los valores y el respeto a la ley.

Los valores se encuentran directa y estrechamente ligados a la cultura de la legalidad; pues, constituyen la base que todas las personas deben tener para mantener una adecuada convivencia social, pues solo así es posible lograr un fuerte estado de derecho y la cultura de la paz, la cual aspiramos y necesitamos.

A pesar de la existencia y promoción de los valores y de los intentos institucionales por fortalecer la cultura de la legalidad, la realidad es que enfrentamos una problemática social.

Se trata de la falta de valores en parte de nuestra sociedad, en la cual, lamentablemente, es común ver hijas e hijos faltando al respeto a sus padres, alumnas y alumnos insultando y violentando a sus profesoras y profesores, inclusive, entre los efectos más graves de esta situación, encontramos el origen de delitos que nos duelen y nos marcan socialmente, como el feminicidio.

Es muy lamentable que sea común que se difundan noticias de casos donde hijos le levantan la mano a sus padres de manera constante; de maestras y maestros que son agredidos verbal y emocionalmente por sus alumnas o alumnos... O enterarse de noticias de adultos mayores abandonados a su suerte o de crímenes violentos cometidos en contra de mujeres de cualquier edad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante esta lamentable situación, es necesario que todas las instituciones implementemos acciones y mecanismos que nos permitan fomentar y fortalecer los valores entre todas las personas, para evitar y combatir este tipo de conductas que atentan contra las mujeres, adultos mayores o cualquier otra persona.

Estamos convencidos que, para promover los valores y la cultura de la legalidad, es importante y necesario partir de principios rectores que garanticen la protección de áreas particulares de gran trascendencia social, como el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de los sectores público, privado y social.

La familia constituye la base fundamental de la sociedad; es donde todas las personas adquirimos los primeros conocimientos y los valores primarios que nos ayudan a desarrollarnos y prepararnos para la vida en sociedad.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera permanente, hemos impulsado acciones legislativas tendentes a promover y rescatar el valor que tiene la familia para la construcción de una sociedad en paz.

De la misma manera, es necesario que el respeto irrestricto a los derechos humanos sea considerado como un pilar fundamental en la transmisión de valores y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en nuestro estado, pues, sin duda alguna, las y los tamaulipecos constituyen el eje sobre el que deben girar todas las políticas públicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así que, la promoción tanto de los valores, como de la cultura de la legalidad requiere del trabajo conjunto de todos los sectores sociales; demanda que cada persona, cada familia, y cada institución, pública o privada, asuma responsablemente el papel que le corresponde desempeñar en esta tarea.

También, es necesaria la construcción y, en su caso, el fortalecimiento de la ciudadanía, con el claro propósito de lograr mayor cohesión social, armonía y cultura de paz entre las y los tamaulipecos.

Quienes suscribimos la presente, estamos totalmente convencidos de que, para detener el fenómeno de la falta de valores, es necesario es fortalecer instituciones como la familia e involucrar activamente a todos los sectores sociales.

Por ello, sometemos a consideración de este Pleno, la propuesta de incluir principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar su aplicación.

Desde Acción Nacional, estamos y seguiremos trabajando ardua y permanentemente para garantizar que el núcleo familiar siga manteniendo su vigencia e importancia en la transmisión de los valores, el fortalecimiento de una cultura de la legalidad y, con ello, lograr una plena cohesión y construcción de la paz social.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4 de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.

Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley:

- I.- El interés superior del Estado para fomentar los valores y la cultura de la legalidad;**
- II.- El respeto irrestricto a los derechos humanos;**
- III.- El reconocimiento de la familia como el núcleo de la sociedad y la primera célula transmisora de valores;**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV.- La participación conjunta de los sectores público, privado y social en el fomento de los valores y la cultura de la legalidad, a fin de fortalecer nuestro estado de derecho; y

V.- La construcción de ciudadanía a través de la instrumentación de procesos educativos y de formación cívica ciudadana, orientados a los propósitos sociales de paz, armonía, orden público, convivencia democrática, solidaridad y cohesión social de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VAZQUEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZGÁRRAGA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

Esta página corresponde a la iniciativa con proyecto de DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el 1° de diciembre del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Firmada el 1° de diciembre del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.